

PERIODO CIENTO TRES DE SESIONES
ORDINARIAS DE LA COMISION
27 de noviembre de 2009
10 de diciembre de 2009
Lima - Perú

DECISION 724

Modificación de la Decisión 654 sobre el “Marco Regulatorio para la Utilización Comercial del Recurso Órbita Espectro de los Países Miembros”

LA COMISIÓN DE LA COMUNIDAD ANDINA,

VISTOS: El Capítulo XIII del Acuerdo de Cartagena y la Decisión 654; y,

CONSIDERANDO: Que mediante Decisión 654, de 15 de noviembre de 2006, se aprobó el “Marco Regulatorio para la Utilización Comercial del Recurso Órbita Espectro de los Países Miembros”;

Que, al otorgar la autorización comunitaria para la utilización comercial del recurso órbita-espectro con el establecimiento, operación y explotación de sistemas satelitales andinos, es necesario prever posibles tratamientos diferenciados para uno o más de los Países Miembros;

DECIDE:

Artículo único.- Agregar como tercer párrafo del artículo 5 de la Decisión 654 el siguiente texto:

“Dicha Decisión podrá establecer condiciones especiales para uno o más Países Miembros respecto de las obligaciones y efectos jurídicos derivados del contrato que se suscriba con la empresa autorizada”.

Dada en la ciudad de Lima, Perú, a los diez días del mes de diciembre del año dos mil nueve.